

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.
19 de diciembre del año
2005

DETEREL 869/2005.

A la : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

Atención : Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre **Proyecto de Ley mediante el cual se Modifican los Artículos 135, 136 y 144, de la Ley No.16-92 del 29/5/92, que aprueba el Código de Trabajo.**

Ref. : No. Exp. 00971 Oficio No.001250 d/f 12/12/05.

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido

PRIMERO: Se trata del Proyecto de Ley mediante el cual se Modifican los artículos 135, 136 y 144, de la Ley No.16-92, del 29/5/92, que aprueba el Código de Trabajo y dicta otras disposiciones sobre protección del mercado laboral, proveniente de la Cámara de Diputados, leído en la sesión de fecha 8 de diciembre del 2005.

SEGUNDO: La Ley posee un aspecto principal:

- 1.- Modificar los artículos 135, 136 y 144 del Código de Trabajo.

Facultad Legislativa Congresual

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia, está sustentada en el Art.37, numeral 23, de la Constitución de la República, el cual establece como atribución del Congreso: *“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”*.

Impacto de la Vigencia de la Ley

El proyecto de Ley será de gran trascendencia, ya que permitirá establecer una adecuada protección a los trabajadores nacionales frente a la contratación de empleomanía extranjera, tanto en lo concerniente al porcentaje de puestos reservados para los dominicanos, así como también en cuanto al pago salarial se refiere, quedando de esta forma eliminada la situación de desventaja existente en el mercado laboral de la República Dominicana.

Aspectos Constitucionales

Después de analizar el Proyecto de Ley, **ENTENDEMOS** que no contraviene con la Constitución de la República.

Aspectos Legales

1.- Desmonte Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República, en su Art. 37, numeral 23.
- b) La Ley No.16-92, del 29 de mayo del 1992, que aprueba el Código de Trabajo y dicta otras disposiciones sobre protección del mercado laboral.

Después de analizar Proyecto de Ley en los aspectos legal, lingüístico y de técnica legislativa **RECOMENDAMOS**, a la Comisión encargada de su estudio que puede abocarse a rendir un informe favorable.

Atentamente,

Wenel D. Feliz. F.
Director del Departamento Técnico
de Revisión Legislativa